REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Fusagasugá - Cundinamarca, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Laboral
Ref. 252903103002-2021-00246-00

Ingresan las presentes diligencias una vez corrido el traslado de la liquidación del crédito elaborada por el apoderado de la parte actora, la cual una vez revisada se advierte que se ajusta a derecho, razón por la cual el Despacho le imparte **APROBACIÓN** por la suma de **$736,011,oo** al 05-06-2022.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 05/08/2022

Firmado Por:
Rene Octavio Barroso Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Fusagasuga - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd106263627e8ded465cae953d816cddbea0e27e6e84ae80bf159a17acdcda96**
Documento generado en 04/08/2022 04:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica